CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

PODER LEGISLATIVO

Número **52**

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45, 54 fracciones XXX y LIX y 97, párrafos quinto y sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 Apartado A fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; artículo 1 fracción II de las Disposiciones Generales; 38 fracciones III, V y VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en la Convocatoria para regular el Procedimiento de Selección y Designación de la nueva o nuevo Comisionado que sustituirá en funciones al Licenciado Fernando Hernández López Comisionado Vocal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, aprobada por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala mediante Acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2021, y con base en los Considerandos del presente Decreto; este Congreso del Estado de Tlaxcala **DECLARA válido el procedimiento de selección y designación del nuevo Comisionado que sustituirá en sus funciones al Licenciado Fernando Hernández López Comisionado Vocal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, procedimiento que fue instruido por el Pleno del Congreso del Estado en la LXIV Legislatura dada a las Comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y la de Información Pública y Protección de Datos Personales, para el periodo del 3 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2028; así mismo con fundamento en lo establecido por el artículo 89 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala y toda vez que se ha cumplido con el objeto de que estas Comisiones** de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y la de Información Pública y Protección de Datos Personales trabajen como Comisiones unidas, se declara la extinción para trabajar como Comisiones unidas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 45, 54 fracciones XXX y LIX y 97, párrafos quinto y sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, y 10 Apartado A fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; artículo 1 fracción II de las Disposiciones Generales; 38 fracciones III, V y VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala y en la Convocatoria para regular el Procedimiento de Selección y Designación de la nueva o nuevo Comisionado que sustituirá en sus funciones al Licenciado Fernando Hernández López Comisionado Vocal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, aprobada por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala mediante Acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2021 y con base en los Considerandos del presente Decreto; se designan al **Licenciado Ángel Espinoza Ponce como Comisionado Propietario y al Licenciado Arturo De Casa Vega como Comisionado Suplente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para el periodo del 3 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2028.**

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo establecido por los artículos 31 fracción VI y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y a la Base Cuarta, Fase V de la Convocatoria antes señalada, la persona designada como Comisionado Propietario del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala rendirá Protesta ante el Pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para el periodo del 3 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2028.

TRANSITORIO

ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ
PRESIDENTA

DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN
SECRETARIO

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO

Foja correspondiente a la designación del Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.